



I Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario
Relaciones Públicas



DECRETO EXENTO N° 000513

Dideco N°76.-

LITUECHE, 08 DE MAYO 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ Cada club deportivo tiene un campeonato para reunir fondos para el club.
- ❖ Entregar copa y medallas, para rodeo, club de huasos de Litueche.
- ❖ Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 31 de diciembre de 2018, en el acuerdo N°178/2018 de la sesión N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- ❖ El certificado de disponibilidad Presupuestaria, N° 151 con fecha 06 de mayo del 2019.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art.14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

1.-APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los materiales que a continuación se detallan al proveedor, **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT: 76.805.650-1**

ID	PRODUCTO	CANTIDAD (UNID)	Valor \$	Valor TOTAL
1226704	Pack de 30 medallas grabadas 1,2,3 lugar color oro, plata y cobre.	30	\$6.200	\$186.000
			NETO	\$186.000
			19%IVA	\$33.126
			TOTAL	\$219.126

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT: 76.805.650-1**, por el valor de **\$219.126.- IVA Incluido**.

3.- IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2019, al ítem 24-01-008, premios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/LUS/RPV/PVW/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas